

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETO N° 834 / 17

Urdinarrain, 30 de octubre de 2017

VISTO,

El aporte económico solicitado por integrantes de la “Asociación de Argentinos de Ascendencia Alemana”, y

CONSIDERANDO,

Que el mismo será destinado a solventar gastos que demande la organización de la “26° Fiesta Regional de la Cerveza”, a realizarse el día 04 de noviembre en el salón de sus instalaciones ubicadas en Bvard. 25 de Mayo.

Que en el Presupuesto General de Gastos en vigencia se cuenta con partida disponible para atender ayudas de ese tipo, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1°)- Otórgase a la “Asociación de Argentinos de Ascendencia Alemana”, un subsidio no reintegrable de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), correspondiente a solventar gastos que demande la organización de la “26° Fiesta Regional de la Cerveza”, a realizarse el día 04 de noviembre en el salón de sus instalaciones ubicadas en Bvard. 25 de Mayo.

ARTICULO 2°)- Autorízase a tesorería a emitir el cheque a nombre de su Tesorera Sra. Eckerdt Patricia Mabel, DNI N° 20.401.750, por el importe que estipula el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°)- El beneficiario del subsidio establecido en el presente, deberá dentro de los treinta (30) días de otorgado el mismo, acreditar ante la oficina de expedientes del Departamento Ejecutivo o Acción Social del Municipio, la realización de la inversión o gasto con los originales de los comprobantes respaldatorios.

ARTICULO 4°)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - EROGACIONES CORRIENTES, Sector 03 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 04 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Partida Parcial 34 – ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS.

ARTICULO 5°) - Comuníquese, etc., etc., Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.